



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO DGRM/SGC/DPC/1590/2020.

Asunto: Respuesta informe auditoría DAIB/2020/40

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020.

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez

Director General de Auditoría

P r e s e n t e

Hago referencia al oficio CSCJN/DGA/DAIB/472/2020 mediante el cual hace llegar a la Dirección General de Recursos Materiales, el informe de la auditoría de seguimiento número DAIB/2020/40 "Acciones adoptadas para la solventación de recomendaciones determinadas en Licitaciones Públicas", a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM); en el cual se determinó una recomendación preventiva.

Sobre el particular, por instrucciones del Director General, Lic. Omar García Morales, me permito informarle lo siguiente:

Recomendación preventiva:

P4.01. Que la Dirección General de Recursos Materiales adopte los mecanismos de control necesarios para asegurar que las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales se reciban dentro del plazo establecido en la normativa, a fin de que se garantice la recepción oportuna de los bienes adquiridos y servicios contratados.

Respuesta DGRM:

Lo que respecta a esta recomendación me permito informar que a pesar de las diversas acciones efectuadas para que los proveedores o prestadores de servicios adjudicados remitan sus garantías en términos establecidos por la norma, suele ser complicado que los adjudicados consigan realizar el trámite correspondiente para la obtención de la misma en el periodo de 10 días hábiles, dicha situación se acentúa a finales de año, época en la que diversas empresas están en periodo vacacional o no trabajan al cien por ciento situación acontecida en los dos casos observados.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el "Sistema para Procedimientos de Contratación" (SIPC), fue desarrollado por la DGTI, encontrándose en etapa de pruebas operativas y entrará en operación cuando así lo determinen el órgano correspondiente.



Por lo que, con la implementación del sistema antes mencionado, los tiempos establecidos en la normatividad vigente, serán reportados en forma electrónica, emitiendo alertas, antes de la fecha de vencimiento de los plazos establecidos.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Materiales, presentará al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones un punto de acuerdo, mismo que se adjunta para pronta referencia, por el que se solicita la autorización para establecer los plazos para la revisión y suscripción de los contratos y convenios por quienes en ellos intervienen, lo que permitirá agilizar el proceso de revisión y formalización de los instrumentos jurídicos, consecuentemente favorecerá la expedición en tiempo y forma de garantías por parte de los adjudicados al tener certeza de que los textos de la fianza a expedir son los mismos que se establecieron desde el modelo de contrato que se anexó a las bases del procedimiento de contratación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

C.c.p. **Lic. Omar García Morales.**- Director General de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.
L.C. Antonio Prieto Revilla.- Director de Procedimientos de Contratación.- Para su conocimiento.

LFCV/APR/DAMB

sCA4bjtGPRKjglZE6k7kqjV14KN6Z06UUBRgzbk9uz4=